

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52950 ÁVILA

Doña María del Carmen Arenas Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1/Juzgado de lo Mercantil de Ávila, por el presente,

Anuncio:

Que en el procedimiento seguido ante este juzgado Sección I Declaración concurso voluntario 118/2014, N.I.G.: 05019 41 1 2014 0021602, relativo a la deudora Ana María Pindado Martín, con NIF nº 06525449G, se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 2 de septiembre de 2019, aclarado por auto de fecha 16 de octubre de 2019, en cuya parte dispositiva se dispone:

"1.- Concluir el presente procedimiento concursal de Ana María Pindado Martín, por finalización de la fase de liquidación.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

3.- Se declara aprobada la rendición de cuentas de la Administración concursal –art. 181.3- y el cese de su actuación.

4.- Firme esta resolución, expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 y 178.3 de la Ley concursal acordando la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos."

Ávila, 7 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Arenas Jiménez.

ID: A190069310-1